



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s:	• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s:	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan modificaciones que se concretan esencialmente en el cambio de semestre de tres asignaturas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

- “Descripción General del Plan de Estudios”, se propone cambiar dos asignaturas del primer semestre al segundo semestre, “Práctica de la Unión Europea” y “Métodos alternativos en la resolución de conflictos”; y cambiar la asignatura “Práctica laboral” al primer semestre. Se busca el equilibrio en la distribución de créditos ECTS y la coherencia con los contenidos docentes de las restantes asignaturas que forman parte del semestre. Se considera que el desarrollo de las asignaturas no se ve afectado, ya que se debe única y exclusivamente a un intercambio de semestres entre asignaturas cuya medición en ECTS



produce una equivalencia entre los semestres implicados.

- “Descripción de los módulos o materias”, teniendo en cuenta lo anterior, las asignaturas siguen teniendo las mismas característica aprobadas anteriormente.

Se realiza, además una observación que su incorporación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios y que deberá contemplarse en futuras solicitudes de modificación al Título.

Criterio 10. Cronograma de implantación

- “Procedimiento de adaptación al título propuesto”, se debe especificar el calendario de implantación de la modificación propuesta, respecto de las asignaturas de Práctica de la Unión Europea, Métodos alternativos en la resolución de conflictos y Práctica laboral.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/05/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diégó